



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.858 / 2013.-

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 728/2013 de fecha 08 de Noviembre de 2013, emitido por el Encargado Desarrollo Social.
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Técnicas para "ADQUISICION DE JUGUETES PARA LA FIESTA DE NAVIDAD QUE SE REALIZARA EN BENEFICIO A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 8 AÑOS DE EDAD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR", que a continuación se especifican:

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la Adquisición de "*Juguetes para la Fiesta de Navidad que se realizará en beneficio a niños y niñas de 0 a 8 años de edad de la Comuna de Zapallar*", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 4.000.000.-, (IVA Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de envolturas en papel de regalo, traslados y puestos en la dirección Teresa Guzmán N° 205, Zapallar.



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación ✓
- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación. ✓

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Entrega de los productos según lo indicado. Máximo de días de entrega 15 días corridos desde la fecha adjudicación. ✓

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl. ✓

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra. ✓

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. ✓

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto. ✓

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 30%

Calidad: 40%

A lo menos tres Certificado de calidad del servicio otorgado por instituciones públicas o privadas. Marca-Fotografías 40%, Marca 20%, fotografías 10%.

Plazo entrega: 30 %

1-5 días 30, 6-10 días 20, 11-15 días 10, 16 días y más 0.

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chile compra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los juguetes se efectuará, previa recepción de la respectiva factura, y una vez recepcionados, será emitido el certificado por la unidad técnica para su respectivo pago.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PUBLICA: Adquisición de "Juguetes para la Fiesta de Navidad que se realizará en beneficio a niños y niñas de 0 a 8 años de edad de la Comuna de Zapallar"

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "JUGUETES DE NAVIDAD", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.

b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto.

c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.

d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.

e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.

f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

BASES TECNICAS

Juguetes Infantiles Femeninos:

- 70 (0 años de edad) ✓
- 46 (1 años de edad) ✓
- 68 (2 años de edad) ✓
- 86 (3 años de edad) ✓
- 96 (4 años de edad) ✓
- 71 (5 años de edad) ✓
- 80 (6 años de edad) ✓
- 64 (7 años de edad) ✓
- 90 (8 años de edad) ✓

EDAD	SEXO	DESCRIPCIÓN JUGUETE	CANTIDAD
0	FEMENINO	Set de Mamadera y Sonajero	70
1	FEMENINO	Figura Didáctica de Arrastre con encaje	46
2	FEMENINO	Varita Musical	68
3	FEMENINO	Muñeca tipo Barbie y Set de Taza	86
4	FEMENINO	Mochila de Plush (Surtida)	96
5	FEMENINO	Mochila de Plush con Peluche	71
6	FEMENINO	Muñeca tipo Barbie con Accesorios	80
7	FEMENINO	Bolso y Set de Peinado	64
8	FEMENINO	Neceser de Maquillaje y Set de Mostacilla	90

Juguetes Infantiles Masculinos:

- 70 (0 años de edad) ✓
- 50 (1 años de edad) ✓
- 80 (2 años de edad) ✓
- 82 (3 años de edad) ✓
- 74 (4 años de edad) ✓
- 88 (5 años de edad) ✓
- 86 (6 años de edad) ✓
- 88 (7 años de edad) ✓
- 56 (8 años de edad) ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

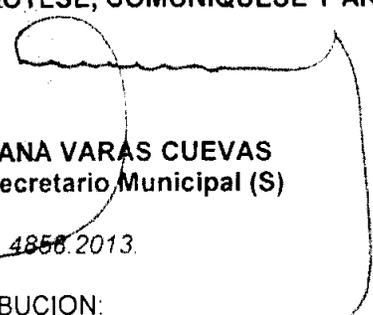
EDAD	SEXO	DESCRIPCIÓN JUGUETE	CANTIDAD
0	MASCULINO	Set de Mamadera y Sonajero	70
1	MASCULINO	Figura Didáctica de Arrastre con encaje	50
2	MASCULINO	Figura de Arrastre	80
3	MASCULINO	Set de Golf	82
4	MASCULINO	Avión tipo jumbo a Fricción	74
5	MASCULINO	Set de Pesca Milagrosa	88
6	MASCULINO	Camioneta con Carro de Arrastre	86
7	MASCULINO	Pelota de Futbol	88
8	MASCULINO	Pelota de Futbol	56

Los juguetes infantiles deben tener la siguiente presentación:

- Cada juguete deberá venir sellado y con envoltura de regalo, además que no se permita ser abierta antes de la recepción de los beneficiarios, ante cualquier alteración a la cantidad, características y calidad de los productos será de exclusiva responsabilidad del proveedor, quien deberá solucionar de inmediato, cualquier disconformidad que se puede producir.

2° IMPUTESE el gasto al ítem: 215.24.01.007.999: "Otras Ayudas Sociales".

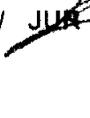
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

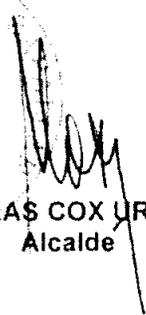

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: DA 4856.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

 /  /  /  / 


NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde